



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00099465- -UNC-ME#FAUD - ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA  
FUAD - EMPRESA DISTRITO 13 - ESTUDIA  
NTE BONINI, JOSEFINA

---

VISTO

Las actuaciones contenidas en el EX-2025-00099465- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la suscripción del Acuerdo Individual de Pasantía y Plan de Trabajo, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa "DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y la estudiante Josefina BONINI;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometen a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo N° 3 de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y sus modificatorias y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/2009 y sus modificatorias,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, junto con la Asesora Legal, han verificado la documentación existente,

Que se han estipulado las pautas y características del Plan de Trabajo de la pasantía dentro de los objetivos generales planteados por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC,

Que el Área Económica ha elevado el informe correspondiente acordando que la asignación estímulo de pasantías se encuentra en un todo de acuerdo con la Ley Nacional N° 26.427,

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía y el Plan de Trabajo entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la empresa "DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", en favor de la estudiante Josefina BONINI

(DNI: 43.673.480), con fecha de inicio el 07 de julio de 2025 y fecha de finalización el 06 de abril de 2026, designando como tutor por parte de la empresa al señor Santiago GATICA (DNI: 35.278.244) y al profesor Daniel Homero HUESPE (Leg. 47947) como docente guía por la FAUD, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Articulación Estudiantil. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.